



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00779751- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente “**Sexualidad y sexuación. Lo masculino y lo femenino en psicoanálisis**”, a cargo de Silvia Boccardo; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el segundo semestre del ciclo 2023.

Que Silvia Boccardo se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de simple dedicación en la asignatura Psicopatología en la Facultad de Psicología.

Que renovó su participación como colaboradora docente Melisa Solana Anello (autorizada por RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeña como Ayudante A en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico de la Facultad de Psicología.

Que renovaron su participación como colaboradores/as egresados/as Maximiliano Ermoli y Natalia Centeno (autorizados por RD-2021-532-E-UNC-DEC#FP).

Que para el ciclo 2023 la docente a cargo solicitó la incorporación de Julieta Panero en calidad de colaboradora egresada lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que por RD-2023-1214-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptas y seleccionadas Camila Natalia Flores, María Belén Coronel y Agustina Ilario.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as compuesto por Silvia Boccardo, Melisa Solana Anello y Marcelo Vaiman.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la

Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “**Sexualidad y sexuación. Lo masculino y lo femenino en psicoanálisis**”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia Boccoardo DNI 10.542.605, como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista y cuyo programa se adjunta como Anexo de 8 (ocho) fojas (IF-2024-00460055-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora docente de Melisa Solana Anello DNI:31.218.246 quien (como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista) desempeñó las siguientes funciones: armado y dictado de clases teórico-prácticas, colaboración en la selección de la bibliografía, tutoría en la redacción de trabajos prácticos, asistencia en coloquio de evaluación final, dictado de teóricos-prácticos, coordinación de actividades grupales, coordinación junto a la docente a cargo de los/as colaboradores/as alumnos/as y egresados/as.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de Maximiliano Ermoli DNI 37.114.909, Natalia Centeno DNI 33.603.265 y Julieta Panero DNI 40404644, quienes desempeñaron las siguientes funciones: coordinar los grupos de trabajo áulico y dictado de al menos una clase, participación en seminarios internos quincenales y grupos de lectura sobre el seminario XX de Lacan.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Camila Natalia Flores DNI 39.937.478, María Belén Coronel DNI 41.963.486 y Agustina Ilario 41.711.421, quienes desempeñaron las siguientes tareas: participación en reuniones de equipo de trabajo, dictado de clases de algún punto del programa que sea de interés y colaboración en la coordinación de grupos de trabajo de estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Reconocer la tarea del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as compuesto por Silvia Boccoardo, Melisa Solana Anello y Marcelo Vaiman.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

